

Anilú Ingram Vallines

Diputada Federal

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE MÉXICO A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO PARA TRABAJADORES DEL HOGAR AFECTADOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA.

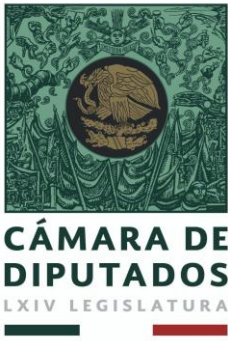
La suscrita diputada **Anilú Ingram Vallines**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del numeral 1, del artículo 79, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a este pleno, la siguiente ***Proposición con Punto de Acuerdo por la cual, se exhorta al Gobierno de México a implementar un Programa Emergente de Apoyo para Trabajadores del Hogar Afectados por la Emergencia Sanitaria.***

CONSIDERACIONES

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en México hay al menos 2.2 millones de personas que son trabajadores domésticos, de los cuales el 94.8% son mujeres¹.

La OIT establece que el trabajo del hogar remunerado no reúne las condiciones mínimas para considerarse como trabajo decente ya que, quienes forman parte de este sector, no cuentan con un marco jurídico ni con políticas

¹ Fuente: Internet. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--ed_protect/--protrav/--travail/documents/publication/wcms_697143.pdf



Anilú Ingram Vallines

Diputada Federal

públicas integrales que permitan propiciar el acceso a los derechos fundamentales en el trabajo, siendo uno de ellos la seguridad y la protección social.

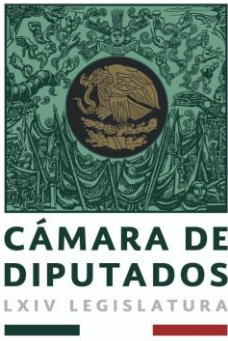
En este contexto, con fecha 8 de noviembre de 2018, la suscrita Anilú Ingram Vallines, presentó una iniciativa², que **reforma, adiciona y deroga de abril de diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, y del Seguro Social, la cual establece la obligatoriedad de los patrones a pagar las aportaciones de vivienda a los trabajadores domésticos; así como establecer la jornada laboral de los trabajadores domésticos e incluir a las obligaciones especiales de los patrones proporcionarles seguridad social.** Misma que fue aprobada el 19 de abril de 2019 y publicada en el DOF el 1 de mayo del mismo año.

Aunado a lo anterior, el 5 de diciembre de 2018, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que es inconstitucional excluir a los trabajadores del hogar del régimen obligatorio del Instituto Mexicano de Seguro Social y que los patrones no estén obligados a inscribirlas.

La resolución es sobre el amparo directo 9/2018³, con el que se determinó que **no existe alguna razón constitucionalmente válida por la cual la Ley Federal del Trabajo y la Ley del IMSS excluyan el trabajo doméstico del régimen obligatorio de seguridad social**, lo cual, se considera “*provoca una discriminación injusta contra dichas trabajadoras*”.

² Fuente: Internet. <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/nov/20181108-II.html#Iniciativa3>

³ Fuente: Internet. <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-embematicas/resumen/2020-02/Resumen%20AD9-2018%20DGDH.pdf>



Anilú Ingram Vallines

Diputada Federal

El primero de abril de 2019, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social arrancaron el programa piloto de Incorporación de las Personas Trabajadores del Hogar al IMSS, que busca la incorporación de los trabajadores domésticos al Régimen Obligatorio del Seguro Social.

La cobertura del programa incluye servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos, atención obstétrica, incapacidades, pensión por invalidez y vida, fondo para el retiro, así como prestaciones sociales dentro de las que se encuentran velatorios y guarderías.

Conforme a información del IMSS, al 30 de abril de 2020, se afiliaron un total de **21 mil 528 trabajadores**; 73% mujeres con una edad promedio de 49 años y el 27% son hombres con edad promedio de 55 años; sin embargo, de acuerdo con una nota publicada el 3 de julio de 2020 en el medio informativo animal político⁴, al mes de mayo fueron dadas de baja el 14% de los trabajadores del hogar que estaban inscritas en la prueba piloto, quedando un registro de **21 mil 133**.

El medio informativo destaca que la información es resultado de un desglose entregado por el IMSS para dar respuesta a una solicitud de transparencia, en el cual se muestra que febrero, fue el mes con más contrataciones, 4 mil 565 y el mes con menos separaciones, 1,314. Posteriormente, las contrataciones bajaron a 3 mil 780 de marzo para abril y a 2 mil 584 de abril para mayo. En contraste, las

⁴ Fuente: Internet. <https://www.animalpolitico.com/2020/07/trabajadores-hogar-baja-imss-pico-epidemia/>

Anilú Ingram Vallines Diputada Federal

separaciones subieron a mil 900 y luego se duplicaron a 2 mil 979, cifra que no llega ni al 1% del total de la población objetivo identificada.

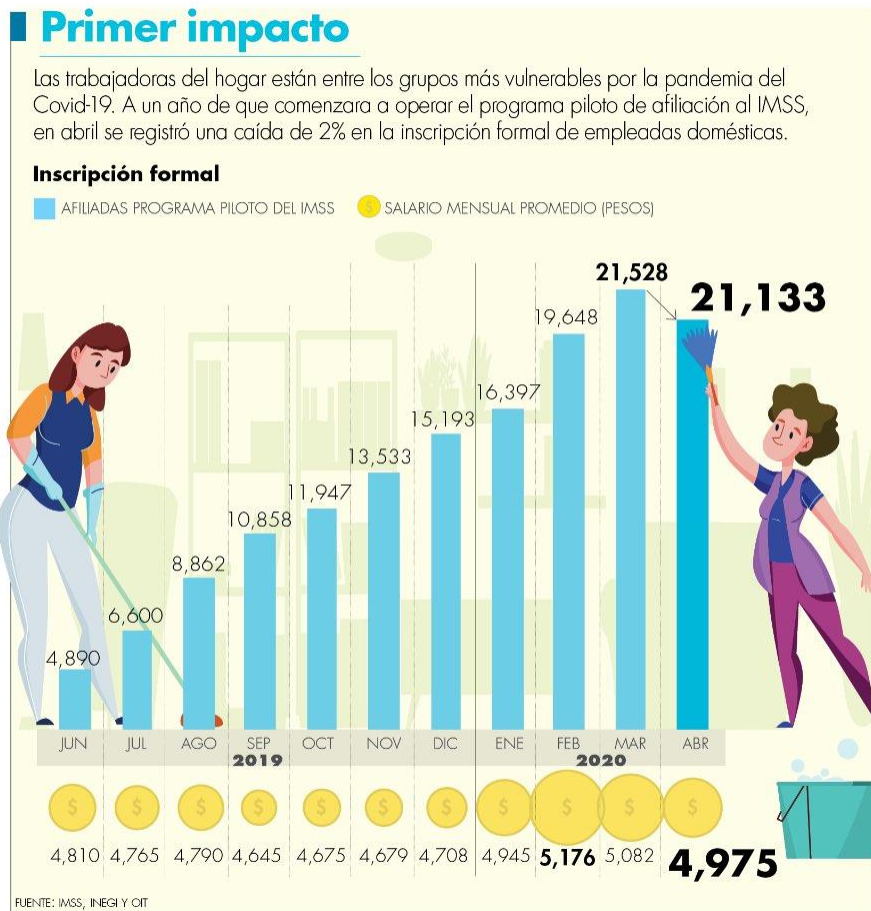
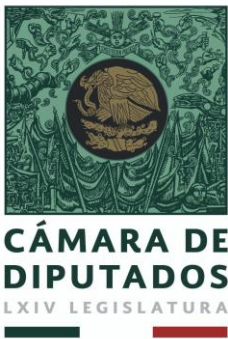


Imagen obtenida de <https://factorcapitalhumano.com/mundo-del-trabajo/trabajadores-del-hogar-en-total-indefension-laboral-en-la-crisis-del-covid-19/2020/05/>



Anilú Ingram Vallines

Diputada Federal

La OIT establece⁵ que el 98.3% de las mujeres trabajadores del hogar no cuenta con acceso a servicios de salud, el 99.2% no cuenta con un contrato escrito que especifique sus actividades, duración de la jornada laboral, prestaciones y vacaciones; y el 71.3% no reciben ninguna prestación laboral adicional. El 50.7% de los hogares al que pertenecen los trabajadores del hogar son pobres, en forma moderada o extrema; sólo el 10.6% de los hogares de esas trabajadoras estén fuera de la línea de pobreza y vulnerabilidad y el 12.6% de los hogares en que viven trabajadores del hogar estén expuestos a inseguridad alimentaria grave.

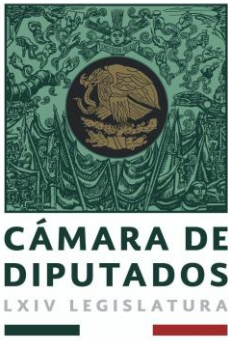
En el contexto de la crisis por el COVID-19, los trabajadores del hogar son especialmente vulnerables. La organización Parvada, ha alertado sobre una ola de despidos “suaves”, los cuales consisten en pedir a los trabajadores que se queden en sus casas por seguridad, pero sin goce de sueldo; o también, obligarlas a seguir trabajando y exponerlas a un riesgo de contagio constante⁶.

Para atender la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria por COVID-19, el gobierno anunció créditos a la palabra para empleadas del hogar y trabajadores independientes vigentes al 30 de abril, por un monto de 25 mil pesos pagaderos a 33 meses a partir del cuarto mes de su otorgamiento⁷.

⁵ Fuente: Internet. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_697143.pdf

⁶ Fuente: Internet. <https://www.sinembargo.mx/22-03-2020/3749908>

⁷ Fuente: Internet. <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202005/285>



Anilú Ingram Vallines

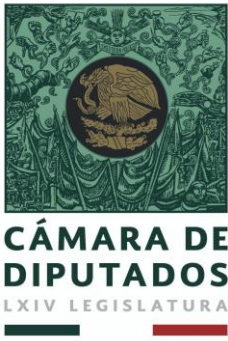
Diputada Federal

El 16 de junio de 2020, la Secretaría de Economía informó que se otorgaron 4 mil 21 créditos a la palabra para trabajadores del hogar inscritos en el programa piloto; con lo cual únicamente se benefició al 0.2% del universo total de trabajadores del hogar y al 19.02% del padrón registrado en el programa piloto, con un crédito que deberán de pagar durante los siguientes tres años.

Mientras tanto, las familias de los trabajadores del hogar se encuentran dentro de uno de los grupos de mayor vulnerabilidad ya que, como ha manifestado Marcelina Bautista, fundadora del Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar (CACEH), se han recibido más de 300 quejas durante la contingencia a quienes no se les están respetando sus derechos laborales⁸.

El Gobierno de México ha implementado programas emergentes para sectores vulnerables, como ejemplo, el 26 de marzo de 2020 la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural publicó el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, el programa que opera la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) cuenta con el componente de Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores (BIENPESCA), el cual considera un apoyo que tiene como objetivo incentivar la productividad en el sector por un monto de 7 mil 200 pesos por única ocasión en una o varias ministraciones.

⁸ Fuente: Internet. <https://www.animalpolitico.com/2020/07/trabajadores-hogar-baja-imss-pico-epidemia/>



Anilú Ingram Vallines

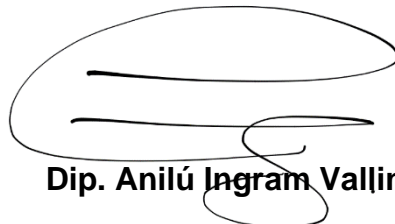
Diputada Federal

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria presento al pleno de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes respetuosamente, exhorta al Gobierno de México, en el ámbito de sus atribuciones, ***a implementar un Programa Emergente de Apoyo para Trabajadores del Hogar Afectados por la Emergencia Sanitaria, el cual debe considerar la entrega de un apoyo económico establecido a través de un diagnóstico previo de las necesidades y particularidades de este grupo vulnerable.***

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes respetuosamente, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito público, en el ámbito de sus atribuciones, **a implementar un programa de incentivos fiscales dirigido a patrones a fin de fomentar el pago de cuotas de seguridad social de los trabajadores del hogar.**

Suscribe



Dip. Anilú Ingram Vallines

Ciudad de México, a 6 de julio de 2020